



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001960-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el Programa "Madrugadores", para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001950 a PNL/001973.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los recortes realizados desde el año 2012 han afectado al conjunto del sistema educativo, incluyendo a la escuela rural.

El cierre de unidades es algo habitual en toda la geografía de nuestra comunidad autónoma. Se trata de un goteo constante en los últimos años que continuará en el próximo curso 2018-2019.

La escuela rural necesita todo el apoyo de la administración autonómica, no sólo como un servicio básico para los escolares de los pueblos, sino que se trata de un elemento vertebrador de la sociedad y una herramienta básica para luchar contra la despoblación y apostar por la revitalización del mundo rural.

Pero para ello, el compromiso debe ser real y materializarse con iniciativas concretas y dotación presupuestaria suficiente que permita llevarlas a cabo. En este sentido, para



evitar el cierre paulatino de escuelas, además del convencimiento de su importancia, es necesario adaptar el horario de apertura de las mismas al de las familias que trabajan fuera de casa, con el fin de poder conciliar la vida familiar y laboral también en los pequeños núcleos rurales.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León ofrece el denominado servicio "Madrugadores", por el que los centros escolares adheridos al mismo abren las puertas hasta 90 minutos antes del comienzo del horario lectivo, sin que el inicio diario de dicho servicio pueda comenzar antes de las 7:30 h, facilitando así a los progenitores compatibilizar su jornada laboral con el cuidado de menores. Este programa se desarrolla habitualmente en ciudades y pueblos con colegios completos, pero es muy difícil su puesta en marcha en municipios más pequeños, puesto que se exige como requisito para la implantación y continuidad de dicho programa en un centro que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada, respectivamente, sea al menos de diez alumnos. Alcanzar ese mínimo de 10 alumnos para la implantación del programa se hace imposible en la mayoría de colegios rurales, por lo que muchos niños se tienen que matricular y desplazarse diariamente a núcleos de población más grandes cuyos centros educativos cuenten con este servicio para que la familia pueda conciliar su vida familiar y laboral, como paso previo, en muchos casos, al cambio de domicilio y traslado de la familia entera desde los municipios rurales más pequeños hacia las ciudades y/o municipios de mayor tamaño.

Con esta ausencia de posibilidades para compaginar colegio y actividades laborales, el resultado es el deterioro continuo de la escuela rural con cierres de unidades y centros educativos, el abandono por parte de familias jóvenes de nuestros pueblos y el incremento del gravísimo problema de despoblación que padece Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Reducir la ratio de 10 alumnos exigidos para la implantación del programa "Madrugadores" en escuelas del ámbito rural, bajando la misma hasta un mínimo de, al menos, 4 alumnos que es la cifra mínima para mantener una escuela unitaria.**

**2.- Entablar negociaciones con las Diputaciones Provinciales para intentar establecer convenios de colaboración entre ambas instituciones que faciliten la ampliación de este servicio al medio rural.**

**3.- Que se hagan las gestiones necesarias para que dicha reducción de alumnos mínimos necesarios para implantar el programa Madrugadores en el medio rural se haga efectiva a partir del próximo curso escolar 2018-2019".**

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández